



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2783/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Julián Gabriel PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tecnología Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2783/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2783/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología



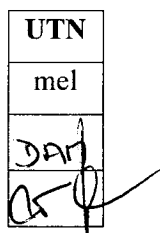
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas Electrónicas I, al alumno Julián Gabriel PEREZ, Legajo N° 120330, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1869/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior